

Objeto:

Control Semestral de
Seguimiento de
Observaciones
Pendientes de
Regularización y de
Planes de Acciones
Correctivas de
Desvíos y/o
Irregularidades

Período**auditado:**

2022,2024

Normativa**relevante:****Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**

Ley N° 70, N° 2.628 y
N° 6.684;
Decreto N° 1.000/99,
N° 387/23, N° 925/08,
N° 40/09 y N° 589/09.
Resolución N° 6-
SGCBA/09, N° 71-
SGCBA/11, N° 215-
SGCBA/16, N° 162-
SGCBA/22, N° 141-
SGCBA/24, N° 344-
APRA/24 y N° 162-
SGCBA/24

Equipo auditor:

Juan Martín CODINO

María Luján
AZCURRA

María Lorena
ESCOBEDO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°07/25**

F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628 (texto consolidado Ley N° 6.764)

Alcance: El período objeto de examen contempla las observaciones pendientes de regularización contenidas en los informes elaborados por la SGCBA y por esta UAIAPRA entre los períodos 2022 y 2024.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el día 2 de junio de 2025 y el 4 de agosto de 2025.

Principales Procedimientos:

1 Se recopiló y analizó la normativa relacionada y aplicable correspondiente a las áreas sujetas al seguimiento de observaciones por el periodo auditado

2.Se procedió a determinar la totalidad de áreas sujetas a seguimiento de observaciones para el periodo 2022 y 2024.

3 Se requirió a las áreas auditados, alcanzados en el presente seguimiento, mediante Comunicaciones Oficiales, información respecto del avance en las medidas implementadas a efectos de subsanar las observaciones pendientes de regularización, adjuntando, de corresponder, la documentación respaldatoria que acreditara la situación informada.

4. Se analizaron las comunicaciones oficiales remitidas por las áreas alcanzadas, en respuesta a los requerimientos realizados por esta Unidad. Las mismas, fueron transcriptas en los “Comentarios” correspondiente a cada observación.

5 Se clasificaron y expusieron las “Situaciones Relevadas” en los términos de la Resolución N° 162-SGCBA/22.

6. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades (cumplió- cumplió parcialmente-no cumplió) en los términos del Decreto N° 925/08, dejando plasmada dicha situación en cada una de las observaciones pendientes de regularización, objeto de este Informe de Seguimiento.

7.. A partir de la clasificación dada por esta Unidad a cada observación en “Situaciones Relevadas”, el Sistema Integral de Gestión de Control Interno (SIGECI) realizó, en forma automática, el recuento de las observaciones clasificadas de acuerdo al Punto 2.2.7 y se determinaron los porcentajes de incidencia de cada estatus, a nivel desagregado y total, en los términos de la Resolución N° 162-SGCBA/22.

Limitaciones al alcance:
No existieron

Principales hallazgos/observaciones:
No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Respecto del cumplimiento del Artículo 1° del Decreto N°925/08, sobre la presentación de Planes de Acciones Correctivas, se destaca el siguiente grado de cumplimiento:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	9	90.00 %
NO CUMPLIÓ	1	10.00 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0.00 %

Asimismo, del relevamiento se determinó, sobre un total de diez (10) observaciones, las siguientes fueron relevadas:

INFORMES	REGULARIZA DAS		EN PROCESO		NO REGULARIZA DAS		NO REGULARIZA BLES		TOTALES	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
IFAUD-2022-42-SGCBA	1	50.00	1	50	0	0.00	0	0.00	2	100.00
IFAUD-2022-58-SGCBA	0	0.00	4	100	0	0.00	0	0.00	4	100.00
IFAUD-2022-11-UAIAPRA	0	0.00	1	100	0	0.00	0	0.00	1	100.00
IFAUD-2024-8-UAIAPRA	0	0.00	1	100	0	0.00	0	0.00	1	100.00
IFAUD-2024-12-UAIAPRA	0	0.00	1	100	0	0.00	0	0.00	1	100.00
IFAUD-2024-13-UAIAPRA	1	100.00	0	0.	0	0.00	0	0.00	1	100.00
TOTAL	2	20.00	8	80	0	0.00	0	0.00	10	100.00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 007/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.